



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 - 2018-MPH/A

Huanta, 16 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 185-2018-MPH-SGPP/ASCT, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto en el cual remite la propuesta para el cronograma de talleres del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Huanta.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el primer párrafo del artículo 53° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación del Presupuesto Participativo, el mismo que sostiene que se debe desarrollar en armonía con los Planes De Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales. Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Planes y Presupuestos Participativo son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a los Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 y sus modificatorias, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado.

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley de Marco del Presupuesto Participativo", establece en su Primera Disposición Final que los Gobiernos Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente reglamento y a las directivas que emita la dirección Nacional de Presupuesto público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo; así como disponen de las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y Acreditación de los Agentes Participantes.

Que, en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, señala la aprobación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual forma parte de la citada Resolución, el mismo que tiene carácter general y permanente.

Juntos hacemos más ...!

Que, la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece en su artículo 6 inc. a) que los gobiernos regionales y locales, adoptan políticas, planes y programa en forma transversal que promuevan y garanticen la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático.

Que, el Artículo Tercero de la Ordenanza Municipal N° 007-2016- MPH/CM que aprueba el Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Huanta, (de carácter multianual); autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, aprobar para cada año fiscal el Cronograma de Talleres del Proceso del Presupuesto Participativo mediante Resolución de Alcaldía.

Que, la Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de informe de vistos, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal y; Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el

Cronograma de Talleres del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2019.

ORD.	ACTIVIDADES	FECHA	FASE
1	Conformación y Reconocimiento del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2019	02/05/2018	FASE 1 PREPARACIÓN
2	Inducción a los miembros del Equipo técnico del PP 2019 referente al proceso y temas relacionados a la gestión pública y desarrollo local	11/05/2018	
3	Preparación y Difusión del Presupuesto Participativo 2019	07/05/2018	
4	Convocatoria, Registro y acreditación de agentes participantes	Hasta el 22/05/18	
5	Taller de Trabajo descentralizado del Presupuesto Participativo, Sensibilización, Socialización del Diagnóstico Situacional, Priorización de Resultados y Presentación de Cartera de Proyectos a Agentes Participantes		FASE 2 CONCERTACIÓN
	Zona I: Alto Andina (Sede Culluchaca), Participan: Representantes del Centro Poblado de Culluchaca y anexos, Comunidades, Maraypata, Rumiurmascca, Pultunchara, Ccaccas.	23/05/2018	
	Zona II: Alto Andina (Sede Huancayocc), Participan: Representantes del Centro Poblado de Chula, Maraypata, Rumiurmascca, Razuhuilca, Pultunchara, Ccaccas y Huancayocc.	24/05/2018	
	Zona III : Valle Baja, Urbano Marginal y AA.HH y Urbana del Cercado de Huanta (Sede Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huanta), participan: - Representantes del Centro Poblado de Maynay y Anexos, asimismo representantes de las Comunidades de: Quinrapa y Paquecc. - Representantes de todas los AA.HH del casco urbano y Comunidades del Cercado de Huanta.	25/05/18	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

- Representantes de los 05 Barrios: Barrios altos, Barrio Central, Barrio Hospital, Barrio de 5 Esquinas, Barrio Alameda. Asimismo Director de la UGEL Huanta y Directores de las Instituciones Educativas del Cercado de Huanta, Alcaldes Escolares de las instituciones educativa del cercado de Huanta, Director del Instituto Pedagógico, Director del Instituto Tecnológico, Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, representantes de la Mesa de Concertación de Jóvenes de Huanta, representante de la UERSAN y Director del Hospital de Apoyo Huanta, representante del Poder Judicial y Ministerio Público de Huanta, Gobernador de la Provincia, representante de la PNP Huanta, Director de la Agencia Agraria Huanta, representante de SENASA, representantes de Agro Rural Hta, representante del Centro de Emergencia Mujer, representante del Adulto mayor, representante de personas con discapacidad, representantes de asociaciones de artesanos y productores agrarios, representantes de Asociaciones de Profesionales, representante del SUTEH, representante del Frente de Defensa y Desarrollo de Huanta, representante de Club de Madres de la provincia, representante de EPSASA Huanta, Representantes de Organizaciones Políticas de la Provincia, representantes de las Empresas de Moto taxistas, representantes de las ligas deportivas de la provincia, representantes del Mercado de Abastos de Huanta, representantes de iglesias (católico y evangélico).



	Evaluación Técnica de proyectos por el equipo Técnico:		
6	Análisis y evaluación técnica de los proyectos propuestos en los talleres de trabajo zonales y aplicación de la Matriz de Criterios de priorización de proyectos.	Permanente	
7	Taller Central del Nivel Distrital - Huanta, Priorización y validación de Proyectos, Formalización y firma de acuerdos y compromisos - (Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huanta), participan todos los Agentes Participantes de las cuatro zonas y representantes del sector público y privado y OSB. -Presentación de relación de proyectos técnicamente viables por el ET y Priorización de Proyectos.	31/05/2018	
8	Taller de trabajo y Formalización de Acuerdos y Compromisos sobre Presupuesto Provincial - (Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huanta) Alcaldes distritales y Alcalde Provincial	01/06/2018	
9	Coordinación con los Alcaldes Distritales y Alcalde Provincial	01/06/2018	FASE 3 COORDINACIÓN
10	Elaboración y Aprobación Elaboración del Informe Final del proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2019	05/06/2018	FASE 4 FORMALIZACIÓN
11	Incorporación al aplicativo del Presupuesto Participativo 2019 de la Municipalidad Provincial de Huanta para conocimiento de la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas	06/06/2018	
12	Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos	29/12/2018	

Juntos hacemos más ...!



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto y demás miembros del Equipo Técnico conformados mediante Resolución de Alcaldía N° 0123-2018-MPH/A, adoptar las medidas administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, Imagen Institucional, la publicación y difusión del presente cronograma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



17 MAY 2018

17 MAY 2018